



RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Bienestar para tu Nutrición de (BN)

Ejercicio Fiscal 2024



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



CGPI
COORDINACIÓN GENERAL
DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN



**SECRETARÍA
DE BIENESTAR
TLAXCALA**



**PROGRAMA
BIENESTAR
PARA TU
NUTRICIÓN**

RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación Específica de Desempeño del Programa Bienestar para tu Nutrición (BN), Ejercicio Fiscal 2024.

El presente informe corresponde a la Evaluación Específica de Desempeño, realizada al Programa, Bienestar para tu Nutrición (BN), tiene el objetivo de mostrar una valoración concreta del desempeño de los programas presupuestarios estatales, fondos federales del Ramo 33 y otros Convenios operados en el Estado de Tlaxcala durante el ejercicio fiscal 2024.

En el estado de Tlaxcala, la unidad responsable (UR) del Programa BN, es la **Dirección de Bienestar Integral**, adscrita a la Secretaría de Bienestar del Estado de Tlaxcala.

El Programa Anual de Evaluación 2025 (PAE 2025), emitido por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Gobierno del Estado de Tlaxcala (CGPI), estableció la realización de una Evaluación Específica de Desempeño, para el ejercicio fiscal 2024. La evaluación se encuentra fundamentada en el marco legal y normativo siguiente:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 8 y 68 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 146, 147 y 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala 2024.

Los criterios técnicos y metodológicos de la evaluación se basan en los Términos de Referencia (TdR), diseñados por la Coordinación General de Planeación e Inversión a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.

La **evaluación** del programa, se llevó a cabo mediante un **análisis de gabinete**, el cual implica la recolección, organización y examen de datos de diversas fuentes como registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas y documentos públicos. La evaluación, abordó preguntas específicas, clasificadas en: **14 preguntas binarias**, las cuales se responden con sí o no, sustentadas con evidencia documental y argumentos claros, para responder con un sí, se seleccionó un nivel de cumplimiento del 1 al 4, mientras que un no, se indica con nivel 0 y su justificación. Y **3 preguntas abiertas**, si bien, estas no tienen respuesta binaria, se contestaron con un análisis respaldado por evidencia y argumentos.

Estas preguntas nos permitirán emitir una **estimación cuantitativa por temática**, la cual se reflejará en la sección final del documento. Derivado de la evaluación específica de desempeño, se obtuvieron los siguientes **hallazgos y áreas de oportunidad**:

Hallazgos:

- La contribución del programa a las metas y estrategias estatales, incluyendo su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se encuentra documentada y es explícita.
- Las poblaciones objetivo y potencial del programa están definidas en documentos oficiales y cuentan con unidad de medida y cuantificación.
- La metodología para la cuantificación, caracterización y desagregación de las poblaciones está claramente detallada en el Diagnóstico BN.
- El programa ha logrado el 100% de cumplimiento de sus metas de cobertura anuales, adecuándose al presupuesto aprobado.
- Los indicadores de resultados (Fin y Propósito) y de gestión (Componentes) de la MIR del programa muestran un 100% de cumplimiento respecto a sus metas programadas para el periodo 2022-2024.
- Todas las recomendaciones derivadas de evaluaciones y auditorías anteriores al programa han sido atendidas, logrando un cumplimiento del 100% de los ocho Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

- Existen acciones institucionales documentadas para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar sus bienes y servicios, mostrando una ejecución presupuestal del 100% en todos los casos.
- La información sobre las instancias, actores o beneficiarios del programa está documentada, sistematizada y cuenta con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y actualización.
- Los procedimientos para la entrega de los componentes a la población objetivo son claros, estandarizados, sistematizados, adaptados a las características de la población y difundidos públicamente.
- El programa cuenta con un micrositio de transparencia en el portal de la Secretaría de Bienestar, donde se encuentran disponibles las Reglas de Operación.
- Se cuenta con procedimientos para recibir y tramitar solicitudes de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- El programa propicia la participación ciudadana mediante encuestas de satisfacción para identificar áreas de mejora.

Áreas de oportunidad:

- El problema que atiende el programa, según la información disponible, no ha cambiado desde su diseño en 2022, debido a la periodicidad de las fuentes de información utilizadas (CONEVAL, ENIGH).
- El resumen narrativo del propósito de la MIR es muy amplio, lo que puede dificultar la interpretación de las acciones de inclusión social.
- La MIR del programa no es independiente, lo que dificulta delimitar con precisión el impacto de sus esfuerzos.
- La definición de la población objetivo en las Reglas de Operación y los resúmenes narrativos de la MIR son generales y no están completamente homologados.

- Se requiere una problematización adecuada del programa para concentrar esfuerzos y una identificación más precisa de la población que necesita ser beneficiada.
- El indicador a nivel fin ("Porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Tlaxcala") no es monitoreable, ya que carece de una fórmula de cálculo adecuada y las fuentes de información no se actualizan periódicamente.
- Existe poca congruencia entre los resultados obtenidos y los recursos ejercidos, ya que el aumento presupuestario para 2024 no se reflejó proporcionalmente en el cumplimiento de la meta de beneficiarios (el coeficiente es 0.93).

Recomendaciones:

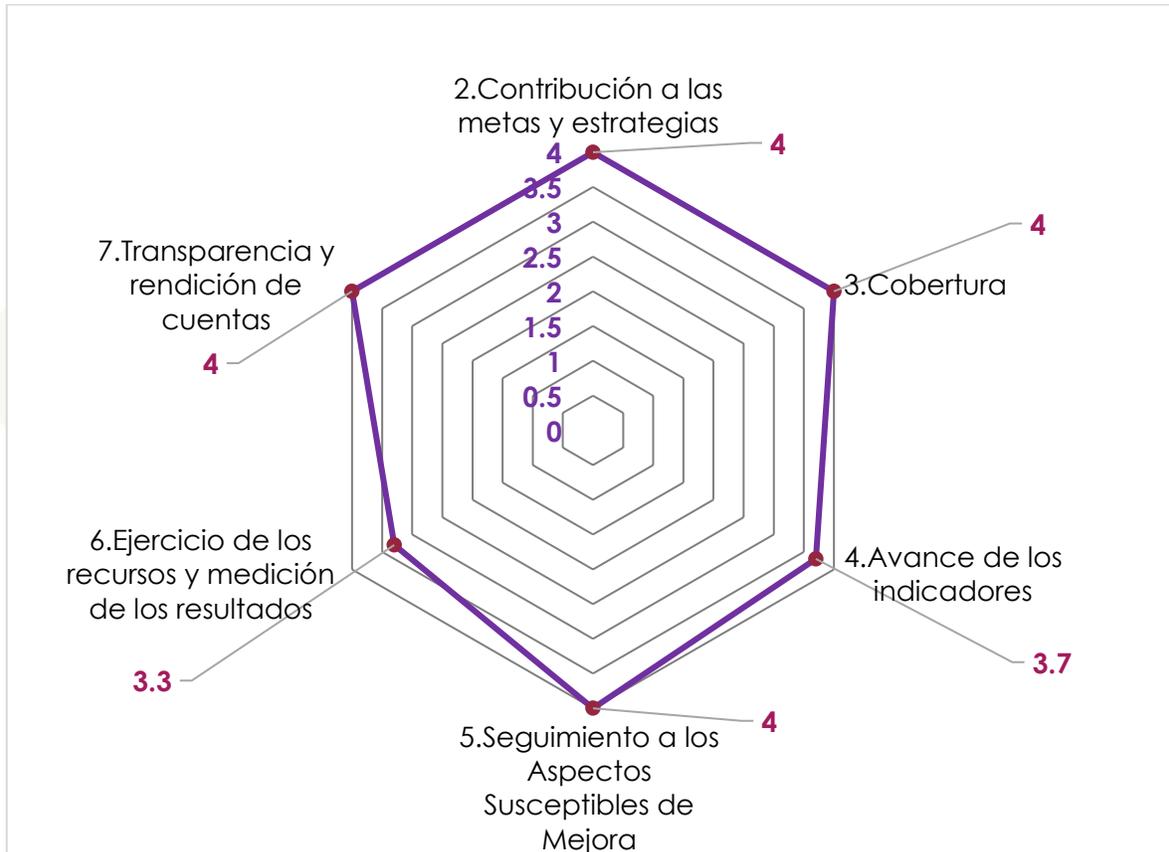
- **R1.** Definir el problema o necesidad, contenido en el árbol de problemas, de manera más específica, enfocándose en las personas en situación de pobreza y/o rezago social con carencia alimentaria, en lugar de una población general. Se propone la siguiente sugerencia para la definición del problema: "Jefas y jefes de familia del estado de Tlaxcala en situación de pobreza y/o rezago social tienen un limitado acceso para adquirir alimentos de la canasta básica"
- **R2.** Explicitar la definición de "Población atendida" en los documentos programáticos (Reglas de Operación y Diagnóstico del programa), asegurando que sea congruente con los apoyos que el programa brinda. Se sugiere que la definición de la población atendida sea la siguiente: "Jefas y jefes de familia apoyados por el programa durante el ejercicio fiscal"
- **R3.** Documentar en las Reglas de Operación y el Diagnóstico del programa la Unidad de Medida para la población potencial, objetivo y atendida en los documentos normativos.
- **R4.** Generar una MIR interna con la finalidad de que el programa cuente con un instrumento de planeación propio, independiente del proyecto: "83 / 2B. Bienestar y Desarrollo Integral".

- **R5.** Fijar y hacer explícito un plazo en los documentos normativos del programa (como las Reglas de Operación o el Diagnóstico del Programa) para la revisión y actualización del problema que atiende el programa. Esta temporalidad deberá alinearse con la actualización de fuentes de información clave que utiliza como los censos del INEGI o los datos del CONEVAL.
- **R6.** Establecer una fórmula matemática para con variables, para poder conocer el método de cálculo del porcentaje de población en situación de pobreza multidimensional en el estado de Tlaxcala, correspondiente al indicador nivel Fin.
- **R7.** Incrementar el número de beneficiarios del programa en la medida de lo posible, para cumplir con el criterio solicitado por los TdR de la evaluación. En caso de que el aumento de personas atendidas sea solo parcial, se deberá presentar una justificación clara que explique por qué el incremento presupuestario no corresponde con la expansión en el número de beneficiarios.

Puntaje obtenido:

El programa obtuvo un total de **49 de 52 puntos posibles**, lo que representa un promedio de **3.8 puntos por pregunta de 4 posibles** y una ponderación del **94.2%** sobre 100%.

Gráfica 1. Hallazgos de la evaluación BN.



Fuente: elaboración propia